SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO GENERAL.

El Sor. Secret.o de Estado y del Desp.o gral me dice lo siguiente.

"El Supremo Poder Executivo me ha dirigido el Decreto siguiente."

"El Supremo Poder Executivo de las provincias unidas del centro de América.

Por cuanto la Asamblea nacional constituyente de las mismas provincias ha decretado lo que sigue.

LA Asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del centro de América se ha servido nombrar en sesion de este dia para que ejerzan provisionalmente el Poder executivo à los ciudadanos D. Manuel Josè de Arce.=D. Pedro Molina.=D. Juan Vicente Villacorta.= Y estando ausente el primero, ha tenido á bien nombrar por suplente, durante su ausencia, al ciudadano D. Antonio Larrazabal.—Comuniquese al Supremo poder executivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.—Dado en Guatemala à 9 de Julio de 1823.=José Matías Delgado, Presidente.=Juan Francisco de Sosa, Diputado Secretario.=Mariano Galvez, Diputado Secretarto.=Al Supremo poder executivo.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y execute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho y hará se imprima publique y circule. Palacio nacional de Guatemala Julio 11 de 823.=Pedro Molina, Presidente.=Juan Vicente Villacorta.=Antonio Rivera."

Y de órden del Supremo poder executivo lo comunico á V. para su inteligencia y à fin de que lo publique y circule en todo el distrito de su mando à cuyo efecto le acompaño competente número de exemplares. Guatemala Julio 11 de 1823.

Velasco.

Lo q. traslado á V. p.a su conocim.to y á efecto de q. disponga se publique y circule en todo ese distrito de su mando, p.a lo cual le incluyo diez exemplares, esperando me dé de su recibo el correspond.te aviso. Dios

Dios gue. á V. m. a. Guatemala Julio 18. de 1823.

Tomas O-Horan

Sor. Encargdo. del Gob.no polit. de Totonicapam.